



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ADQUISTION  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0411
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME No Requisición: PAC

Dirección: CALLE LATAGUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. Fecha de entrega: 13/05/2022  
 MADERO 07300 Partida presupuestal: 0413 21053002

R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor: 00134441 Clasificación presupuestal:  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06093264260101	VALVULAS PARA GLAUCOMA, DE ELASTOMERO DE SILICON. ESTERIL. ESPESOR 13 MM. 4 LONGITUD 15 MM. SUPERFICIE 184 MM CUADRADOS.	PZA		11,495.00	45,980.00
		Marca: NEW WORLD MEDICAL				
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 1				

( cincuenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	45,980.00
I. V. A.	\$	7,356.80
TOTAL	\$	53,336.80

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0411
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 03/05/2022 Impresión: 03/05/2022

**Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME**

**Dirección: CALLE LATAKUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300**

**R.F.C. EAS-080619-B92 No. Proveedor: 00134441**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 13/05/2022**

**Partida presupuestal: 0413**

**Clasificación presupuestal: 21053002**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1.- El pedido ha sido otorgado a EL PROVEEDOR mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa realizada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control de Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la detección/diagnóstico, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al momento de su adjudicación, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2.- EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el contenido de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3.- EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción de la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4.- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parafirma párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5.- El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. EL PROVEEDOR deberá cumplir conjuntamente al pago y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la obligación notarializada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La obligación notarializada vigente y positiva emitida por el INECOMANIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último, EL PROVEEDOR solicita se apliquen los recursos devueltos del Pedido contra los recursos que en su caso viva a favor de EL INSTITUTO.

1.6.- Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo de EL INSTITUTO.

1.7.- Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, EL INSTITUTO cuenta con recursos disponibles adicionales, no comprometedores, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 41, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento otorgado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8.- EL INSTITUTO cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071605-2022 De Fecha 23 de Marzo del 2022 Y 0000098124-2022 De Fecha 07 de Abril del 2022.

1.9.- Vigencia del Pedido: del 04 al 13 de Mayo del 2022 (fcs. dect. R fofoho) días sin sanción, más 2 (dos) días con sanción.

1.10.- EL PROVEEDOR acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1.- EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectar defectos de calidad o mal estado o los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elegir cualquier prueba sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

**Área Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**Área Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**Área Requiriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Número de Sesión:	bajo el: Frac V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet/AA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0411
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

Proveedor: **ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME**

Dirección: **CALLE LATAUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300**

R.F.C. **EAS-080619-B92** No. Proveedor: **00134441**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **13/05/2022**

Partida presupuestal: **0413** 21053002

Clasificación presupuestal:

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.6 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones con necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido, mencionando dicho artículo.

2.8 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del valor oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por fortuitos u/o negligencias de su parte, lleguen a causar al Instituto. Y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes requeridos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al da control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Operativo Administrativo Desconcentrado Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, predefinida en el lugar indicado en el presente, en los términos establecidos en el artículo 2.2. Y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 6% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada cliente, de conformidad al lo establecido en el artículo 63 de la LAMSSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se acumulan entregas sucesivas al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recobocación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisficción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o capturar y validar en el sistema PREMIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente delabada en la recepción del proveedor o bien, presentando, presentación, convalidación, convalidación definitiva a lo solicitado en la solicitud de cotización, y el área técnica aprobada en dictamen técnico por no 3.8 El honorario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, dando al Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al proceso, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO</b>	Area Contratante <b>C. CARLOS GEORAMI MEDINA ROCA</b>	Area Regulante <b>C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA</b>
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Jefe de Servicios Administrativos <b>DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO</b>	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto
Area Contratante <b>C. JUAN FRANCISCO CASTAÑOS GARCIA</b>	Jefe de Servicios Administrativos <b>TOOAD ESTATAL YUCATAN</b>	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra: AA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0411
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresión: 03/05/2022

**Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME**

**Dirección: CALLE LATACUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300**

**R.F.C. EAS-080619-B92 No. Proveedor : 00134441**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 13/05/2022**

**Partida presupuestal : 0413 21053002**

**Clasificación presupuestal :**

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma relación del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2. El pago de este pedido será por adelantado, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constatación, Modificación, Cancelación, Operación y Conflicto de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecuciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 86 86 Ext. 8128, así como presenten las opiniones del SAT, INCONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

5.3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subscritas a su persona, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicho opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiere causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, en caso de que exhibiera alguna reclamación, en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CORDERO GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiere  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO**  
 TOOAD ESTATAL YUCATÁN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ARABTAMENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E151-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0411
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresion 03/05/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME

Dirección CALLE LATACUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300

R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/05/2022

Partida presupuestal : 0413 21053002

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 MIGUEL ANGEL CASTELLANOS TRUJANOS

CARGO  
 Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)  
 9998300064

FECHA	DIA	MESES	AÑO
	3	5	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 MJE: Pedro Norberto Pacheco Hgo.

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y GONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO